

EXPTE.Nº 0141-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. De Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, a aplicar sobre los consumos de Junio de 1990 un aumento tarifario del 13,37%.-

ARTICULO 2º) Prosígase con la deducción del 12% del rubro Gastos Varios, hasta la compensación total de los gastos ajenos a la provisión de electricidad que fueron incluidos en dicho rubro, del cual deberá continuarse el envío de su detalle y deducción porcentual.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 26 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0987-90